CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, catorce (14) de julio de 2026.

Honorable
MAURICIO JAVIER VILLAFAÑEZ JABBA
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla
E.S.D

Asunto: Solicitud de Terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-CPS-2026-0128.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de supervisor(a) solicito a ustedes el asunto en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 17 de enero de 2026 fue suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-CPS-2026-0128** con **RODRIGO ANTONIO ARROYO ACOSTA** identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. **1.140.863.872**, cuyo objeto es "***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS GENERALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA O EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS***" por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000)**.

2. Que, la cláusula sexta - forma de pago del anexo de condiciones contractuales fue establecida de la siguiente manera: "***Un primer pago a primero (01) de febrero de 2026 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) y un (01) último pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)***"

3. Que, el plazo del contrato definido en la cláusula quinta del anexo de condiciones contractuales fue de ***siete (07) meses***.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

4. Que, el contratista manifestó la imposibilidad de realizar la ejecución del contrato.

5. Que, como supervisor(a) del contratista se verifica que el contratista hasta el **17 de julio de 2026** ejecutó a cabalidad todas las obligaciones derivadas de su contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos su atención y estaremos prestos a facilitar la información adicional que requieran para la gestión contractual.

Cordialmente,

LICETH PATRICIA MARTINEZ TAPIA
Subsecretaria General Código 045-16
Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 2028047
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co